

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABRAHAM REYES</p> <hr/> <p>GUIA DIDÁCTICA PARA EL APRENDIZAJE ÁREAS INTEGRADAS (ÉTICA, RELIGIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ARTÍSTICA) Grado 8° Periodo I</p>	
---	---	---

Indicaciones: las áreas de ética, religión, artística y emprendimiento se han integrado en una sola guía para así reunir los conocimientos y competencias de estas áreas en un todo ordenado, que trabaje de manera integral y pueda fomentar las habilidades de los estudiantes hacia su proyecto de formación personal y profesional; además debido a la contingencia sanitaria en que nos encontramos facilita el trabajo a los educandos, para que así puedan sobrellevar el confinamiento de una manera menos angustiante a la vez que da orden a la entrega de trabajos.

Es por ello que se debe de prestar especial atención a las siguientes indicaciones:

1. La nota que se obtenga en la guía de trabajo aplica para las cuatro áreas (ética, religión, emprendimiento y artística)

2. Quien califica la guía difiere de cada grupo así

8°-1 será calificado por el docente Juan Esteban: juanesar2@gmail.com

8°-2 será calificado por la docente Mary Luz: maryluzvava@gmail.com

8°-3 será calificado por la docente Angie Ariza: alejita3a@gmail.com

*Por lo tanto se debe de enviar el correo con los productos entregables al respectivo docente evaluador. PARA ESTE PRIMER PERIODO SE HARÁ LA EXPOSICIÓN FRENTE ALGUNO DE ESTOS DOCENTES O LOS TRES, ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD SEGUIR LEYENDO PARA ENCONTRAR SU PRODUCTO ENTREGABLE.

3. Quienes entreguen de manera física deben de situar su trabajo en la mesa correspondiente del docente que debe de calificarle. (Para lo cual hay un salón asignado, preguntar en portería) **Quien haga copia de internet o de los compañeros su nota será de 0.0.**

- **TEMA:** Diversidad religiosa a la luz de los valores corporativos abrahamcistas: Responsabilidad, tolerancia, equidad, respeto y solidaridad
- **COMPETENCIAS:**
 - Pensamiento moral y ético
 - Ser social y ciudadanía
- **FECHA DE ENTREGA:** MARZO/ 18 2021

- **ENLACES SUGERIDOS:**

<https://www.youtube.com/watch?v=QbTI-p4ICRg>

<https://www.youtube.com/watch?v=582UDie6ICE>

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06719-2.pdf>

METODOLOGIA: EXPOSICIÓN

1. Lea y observe el material asignado en “Enlaces sugeridos” o “documentos de apoyo”

2. A partir de la información leída y observada, analice las siguientes preguntas que le servirán como ruta para organizar la información de su exposición

a) ¿Qué es la diversidad religiosa o multiculturalismo religioso?

b) ¿Qué es el fundamentalismo religioso?

c) ¿Qué son las violaciones a los derechos humanos?

d) ¿Qué se entiende por discriminación?

e) ¿Por qué es importante hablar de discriminación?

f) ¿Cómo se ven afectados los derechos humanos por el fundamentalismo religioso?

g) ¿En qué consiste la tolerancia religiosa?

h) ¿De qué manera la religión permea la cultura, la economía y la política de una sociedad?

3. Investigue una religión del mundo y analícela a partir de la información dada en “enlaces sugeridos” y las preguntas orientadoras, luego presente su exposición de la siguiente manera:

a) Religión, país a la que pertenece y número de practicantes

b) Axiomas o planteamientos de dicha religión

c) Si la religión elegida ha caído en algún fundamentalismo caso de intolerancia religiosa explique el contexto, las causas, derechos humanos vulnerados o detalles relevantes de esta situación. No necesariamente debe ser un caso contemporáneo.

d) Explique cómo ha afectado o permeado la religión elegida la cultura, la economía y la política de la sociedad en la que se enmarcan.

e) Si hay obras de arte alusivas a la religión elegida, debe presentarlas y explicarlas.

4. METODOLOGÍA: ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD

Presentan una cartilla que presente la información del PUNTO 3 de forma CLARA, ORDENADA y ARGUMENTATIVA.

Criterios de evaluación.

- 1- Investigación y dominio del tema: UNA EXPOSICIÓN NO ES LEER
- 2- Capacidad de resolver dudas
- 3- Presentación ordenada de la exposición de acuerdo a los parámetros asignados.
- 4- Responsabilidad y puntualidad
5. Capacidad de análisis y reflexión
6. Uso de diapositivas o ayudas digitales

DOCUMENTOS DE APOYO

RELIGIÓN, TOLERANCIA Y LIBERTAD

Una Perspectiva desde los Derechos Humanos

Sonia Picado Sotela

Directora Ejecutiva Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Juez, Corte Interamericana de Derechos Humanos

La siguiente es una adaptación de una charla dada en la Conferencia Mundial 'Building Understanding Between People of Diverse Beliefs', llevada a cabo en Varsovia, Polonia, del 14 al 18 de mayo de 1989. En tal sentido, conviene aclarar que el objetivo de la exposición no es analizar el papel de la Religión en la defensa de los Derechos Humanos, ni establecer la relación que ha habido entre los distintos sectores ecuménicos y el respeto pleno de los derechos fundamentales, sino dar un vistazo a la Historia de la intolerancia religiosa, a fin de comprender cómo hoy, al igual que hace muchos siglos, sigue vigente la necesidad de discusiones, normas y medidas que tienden a buscar caminos para la eliminación de estos fenómenos.

En nombre de la religión y en defensa de la muchas veces considerada única fe, millones de persona a lo largo de la historia de la humanidad han sufrido exilio, vejaciones, torturas y muerte. El "extraño", el "diferente", el "hereje" han sido las víctimas de infinitas campañas por la fe. Siglos de sangre y guerras han hallado su vértice en la proclamación o propagación de la "religión verdadera".

Como motor real o como justificación para otros propósitos la religión ha dividido a los hombres, los ha vuelto enemigos y los ha hecho odiarse. De las Cruzadas a la evangelización del África, del lejano Oriente a la inquisición en Europa y América, la religión, aspiración del hombre hacia una vida mejor ha desatado más bien la represión y la intolerancia. En el año 399 a.c. cuando Sócrates frisaba en los setenta años, fue fijado en

la puerta de la residencia oficial del arconte basileos un pergamino que contenía el siguiente escrito: "Ha sido registrada la siguiente acusación de Meleto, hijo de 66 Meleto de Peto, contra Sócrates, hijo de Sofranisco de Alopeke. Sócrates comete un crimen al no adorar a los dioses que la ciudad tiene recibidos. Igualmente quebranta las leyes al corromper a la juventud.

La pena que corresponde es de la muerte" (Tomado de 'Grandes Procesos de la Historia, dirección de Jesús García Tolsa. Editorial Mateu, Barcelona, pag.7). Condenado en un proceso convulso y cuestionable, Sócrates muere por defender sus creencias, pero su espíritu prevalece como símbolo de autenticidad y valor. Siglos más tarde, la figura de Cristo en la Cruz se convertirá en la imagen por excelencia del Dios-hombre que muere en aras de la fe y la redención de la humanidad.

Durante sus tres primeros siglos el cristianismo no es una religión oficial. Antes bien, los seguidores de Cristo se desenvuelven en medio de la diáspora, de la ilegitimidad y de la persecución, la muerte y la cárcel. Para los años 303-304 ocurre la última persecución, la de Diocleciano. En el 313 el Emperador Constantino, declara la libertad de cultos y equipara al cristianismo con las otras religiones.

En el 234, el mismo Constantino apoya la expansión del cristianismo a la vez que solicita respeto para quienes no lo abracen. El Emperador Teodosio en 380 ordena que todos los pueblos del Imperio adopten la fe católica. Ya en el 392 se promulga una ley que considera como traición, como delito contra el Estado, el culto no cristiano. Así, menos de un siglo bastó para que el cristianismo mudara su calidad de religión ilícita a religión oficial, de religión perseguida a religión perseguidora.

De cristianismo se pasa a cristiandad. La cristiandad es una forma de relación Iglesia-Estado en donde la Iglesia utiliza el aparato estatal (leyes, constituciones, etc.) y a la vez el Estado recibe como contrapartida la legitimación para constituirse en una autoridad normalmente válida ante los hombres. "Con la cristiandad hace su entrada la intolerancia religiosa en la historia del cristianismo. Una religión oficialmente aberrante a cualquier otra manifestación religiosa. La uniformidad religiosa es de interés estatal, como recurso para producir y acrecentar la unidad política y cultural.

Las herejías son consideradas simultáneamente delito religioso y político. Aparece el fundamento de la concepción medieval de que sólo el católico es ciudadano de derecho pleno. Cualquier ofensa a la fe y a la Iglesia significa un agravio para el Estado, concepto que, por medio de la cristiandad española se radica en Latinoamérica y en nuestro país tendrá vigencia hasta finales del siglo XIX. Los paganos (en nuestro caso los indios no bautizados), los judíos y los protestantes serían ciudadanos de segunda categoría" (Picado, Miguel "La Iglesia Costarricense entre Dios y el César", San José, Costa Rica, Editorial Dei, 1988, págs. 27-28). América Latina no es una excepción a este cuadro.

Los españoles arrasan a fuego las poblaciones indígenas, alentados por su fervor en la extensión de la "fe verdadera" y horrorizados por las prácticas "paganas" que los aborígenes tienen Número 8 67 por culto. La tolerancia no es, ciertamente, el espíritu con que se realiza la conquista en nuestra América. La política seguida halla su vívido ejemplo en el encuentro entre el conquistador español y el Inca. Por pregunta y respuesta, el conquistador muestra la Biblia al Inca, en la extraña esperanza de que el sagrado objeto, de alguna manera, salve diferencias de lengua, cultura, escritura y actitudes. Asombrado el

Inca de algo tan inútil, deja caer la Biblia sólo para escuchar de inmediato el grito del conquistador de 'Cierra Santiago' y la masacre de sangre y fuego con que los españoles esperaron borrar la mancha que las sagradas escrituras habían recibido del hereje. Quizá más general fue la idea, desarrollada como doctrina por teólogos hispánicos, de que la presencia de alma en los indígenas era por lo menos discutible.

Esta carencia espiritual los convertía en "cosas" y por lo tanto meros objetos del comercio humano. Una concepción religiosa justifica la esclavitud. No se quiere, en ese momento de hace casi cinco siglos, "evangelizar" a unos seres que probablemente no califican como humanos, tan lejos como estaban del único Dios. Famosa es la polémica que se suscita en Valladolid en 1550-51 entre el Padre Fray Bartolomé de Las Casas y Juan Gines de Sepúlveda sobre la justicia de la guerra contra los naturales "del nuevo mundo".

La experiencia de medio siglo en América llevó a Las Casas a denunciar las crueldades contra los indios y declarar la conquista como tiránica y contraria a la equidad y la autoridad moral. Por el contrario, Sepúlveda presionaba porque se declarará la justicia de la guerra y el derecho a catequizar a los infieles. La disputa entre Las Casas y Sepúlveda sobre la condición humana de los indígenas encuentra en el primero una defensa del valor de los aborígenes y de la evangelización.

En todo caso la prédica no siempre tiene por agente al sacerdote o al monje, sino que descansa en el soldado y la espada. Aún en la expansión del mensaje del evangelio, no es sólo el amor y la tolerancia el camino, sino también la fuerza y el odio. La legitimación eclesiástica volverá a repetirse con la traída y esclavitud de poblaciones negras en toda América. Establecido el poder español en América Latina, la religión sigue desempeñando un papel político. La iglesia se convierte en el símbolo del poder espiritual y terrenal. Y es así como, al surgir los movimientos independentistas, buena parte de la Iglesia se une al monarca y rehúsa reconocer la autoridad de los jóvenes estados nacionales.

Tiempo después importantes sectores de la Iglesia se unirán ahora a las oligarquías criollas y a los militares, para ser actores principalísimos en una historia plagada de caudillos, revoluciones, golpes de estado y abusos a todos los derechos humanos: individuales, sociales, económicos y culturales. Las guerras de independencia en nuestra América tomarán como bandera el 68 Instituto Interamericano de Derechos Humanos grito francés de "Libertad, Igualdad y Fraternidad. El liberalismo se apodera de las mentes criollas y se enfrenta a la Iglesia que se une a las clases más conservadoras de la sociedad.

Es importante señalar aquí la influencia que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 ejerce en nuestros países. Esta Declaración responde a un pensamiento laico, racionalista y antehistórico, que verá en la "naturaleza del hombre", la base para su derecho "a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión" (Art. 2). 'Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, siempre que su manifestación no altere el orden público establecido por la Ley'. Estos principios se plasman así textualmente en todas las Constituciones latinoamericanas que se convierten en bellos documentos formales, alejados de la realidad.

La democracia como forma de gobierno garante de esos derechos, se mantiene como una fórmula hueca, que permite el abuso precisamente de las libertades que proclama. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, inspirados en las doctrinas marxistas, socialdemócratas y socialcristianas, se integran también en los ordenamientos jurídicos y

es, en 1917, la Constitución mexicana la primera en incorporarlos. Su traducción a la realidad es tan frágil como los demás textos jurídicos de la América Latina. 1948 es una fecha clave en la historia de los derechos humanos. En abril, en la ciudad de Bogotá, se promulga la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en París, el 10 de diciembre, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ambas responden a una reacción idealista, consecuencia de la consternación que vive el mundo ante los horrores de la Segunda Guerra Mundial, en donde la intolerancia y la persecución por razones religiosas culminaron con el martirio y holocausto de millones de personas bajo el régimen nazi. Es precisamente un espíritu de tolerancia el que permite que se adopten documentos por parte de países de muy distintas tendencias y orientaciones. Es evidente que las relaciones políticas, económicas e ideológicas, existentes en la sociedad internacional, impiden el cumplimiento pleno de los derechos estipulados, pero indiscutiblemente los últimos cuarenta años marcan un desarrollo progresivo de la protección de los derechos humanos en el mundo.

Producto de este proceso con base en las trágicas experiencias de persecuciones religiosas y de guerras por motivo de creencias, es que se adopta la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la Religión o las convicciones, en 1981 y compuesta por ocho artículos, esta Declaración debía ser el punto de arranque de todo el proceso normativo en esta materia en el marco del sistema de las Naciones Unidas. A pesar de que su adopción fue iniciada a la par de su similar para la eliminación de la discriminación racial, el camino que ha recorrido ha sido bien distinto. No sólo su adopción fue tardía (1981) sino que la consagración de sus principios en un instrumento directamente vinculante y sujeto a ratificación, como habría sido una Convención, no ha podido concretarse.

De ahí que tenga una importancia especial enfatizar en las formas para dar continuidad e iniciar la instrumentación de los principios que informan esta Declaración. Pero también debe movernos a la reflexión el hecho de que en el campo de la discriminación religiosa haya habido tantos obstáculos para el progreso normativo. Se trata, a menudo, de una discriminación más oculta y al mismo tiempo más arraigada en distintas sociedades. Todo esfuerzo por promover la defensa de la libertad o profesar una religión, a creer o a no creer debe ser aplaudido. Hoy en día, las consecuencias de los comportamientos discriminatorios siguen causando violaciones a los Derechos Humanos.

Así, en la relación con el tema que nos ocupa, me interesa señalar dos áreas cruciales que se debaten en la actualidad en América Latina: la reivindicación de los pueblos indígenas y la 'alianza' de amplios sectores de la Iglesia Católica con los pobres y necesitados. En cuanto a los pueblos indígenas, debemos indicar que la celebración del Quinto Centenario de la Conquista, para 1992, ha puesto en evidencia las injusticias que se han perpetrado contra nuestros aborígenes: la superación de sus dioses, el despojo de sus tierras y la explotación de sus pueblos.

La Declaración de la segunda consulta ecuménica de Pastoral Indígena de América Latina, compromete a "hacer todo esfuerzo por avanzar en la relectura teológica de la realidad cultural e histórica del etnocidio y genocidio de los pueblos indígenas". Respecto del segundo punto que hemos señalado, la llamada 'Iglesia Popular' ha sufrido la intolerancia de ciertos sectores dentro de la propia Iglesia ante los cuestionamientos a su estructura y

a la interpretación del evangelio como filosofía en defensa de los pobres y perseguidos. La figura mártir del Monseñor Romero en El Salvador, su mensaje valiente y su compromiso con la causa de los derechos humanos que llegó a costarle la vida, es un testimonio de esta nueva vía que ha abierto un sector de la Iglesia Católica en Latinoamérica, pero demuestra, a la vez, las amenazas e intolerancias que se desatan contra ideas religiosas aún en nuestros tiempos modernos. Ante un cuadro de recurrente intolerancia, que encuentra sus raíces en el miedo, la ignorancia, el temor hacia lo extraño y diferente y en el uso que los poderes políticos y militares han hecho de la genuina aspiración trascendente de muchas culturas, los derechos humanos y, en especial, la educación en derechos son un medio para que la religión, inspirada en el amor y la comprensión, pueda, liberada de siglos de persecuciones, cumplir su misión de acercamiento del hombre a Dios.

Así lo ha reconocido el informe de la Relatora Especial, Elizabeth Odio, cuando al tratar de las dimensiones actuales de la intolerancia por razones religiosas, ha afirmado la importancia vital que los procesos educativos tienen para un cambio de actitudes en pro de la tolerancia. Cuando Jesús pide el amor al otro como único mandamiento y cuando los derechos humanos exigen el respeto del otro, sin importar sus diferencias, ambos postulados se encuentran en una filosofía de comprensión que reconoce que somos iguales porque somos distintos.

En la función liberadora que los derechos humanos cumplen, como marco jurídico y como preocupación de la Comunidad Internacional, puede la religión hallar su espacio ya libre de las cargas del pasado. Como Directora de un Instituto para la educación en derechos humanos en toda América creo que la tolerancia y la comprensión son las únicas garantías para la coexistencia en nuestras sociedades y en el mundo actual. Estas son las bases de esta importante conferencia y a la cual quisiera dejar el eco de las palabras de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, cuando en 1979 dijo: 'Necesitamos que alguien nos sirva de profeta también a nosotros, para que nos llame a conversión, para que no nos deje instalarnos en una religión como si ya fuera intocable. La religión necesita profetas y gracias a Dios que los tenemos. Porque sería muy triste una Iglesia que se sintiera tan dueña de la verdad que rechazara todo lo demás. El hecho de que nos encontremos reunidos hoy en esta conferencia nos hace sentirnos optimistas de que la tolerancia, como fórmula esencial para la libertad, permita que en el mundo prevalezcan religiones basadas en la paz y no en la guerra, en el amor y no el odio.